



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Miraflores, 22 de marzo de 2023

OFICIO N° 167-2023-JUS/OGRRHH

Señor:

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo

comisionespecialdp@congreso.gob.pe

Presente. –

Asunto : Requerimiento de información sobre vínculo laboral de los postulantes a candidatos aptos a Defensor del Pueblo

Referencia : Oficio N° 060-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR
(Proveído N° 3725-2023-JUS/OGEC)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita información referida al vínculo laboral que mantuvo o mantiene el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con los señores Miguel Ángel Soria Fuerte y Delia Muñoz Muñoz.

Al respecto, luego de la revisión de nuestra base de datos, se detalla lo siguiente:

N°	Nombre de candidato	D.N.I N°	Cargo	Fecha de ingreso – Resolución	Fecha de culminación – Resolución	Motivo del cese
1	Miguel Ángel Soria Fuerte	41303190	Abogado de la Procuraduría Pública Especializada Supranacional	11/04/2011	31/10/2011	Vencimiento del plazo del contrato de trabajo (RECAS)
	Miguel Ángel Soria Fuerte	41303190	Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director de la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos	02/09/2016 – Resolución Ministerial N° 263-2016-JUS	08/10/2016 - Resolución Ministerial 292-2016-JUS	Renuncia
	Miguel Ángel Soria Fuerte	41303190	Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	07/04/2018 – Resolución Suprema N° 066-2018-JUS	23/07/2018 – Resolución Suprema N° 138-2018-JUS	Conclusión de designación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-ePCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

1



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2	Delia Muñoz Muñoz	10005029	Procuradora Pública Especializada Supranacional	13/01/2009 – Resolución Suprema N° 008-2009-JUS	14/09/2011-JUS – Resolución Suprema N° 177-2011-JUS	Renuncia
	Delia Muñoz Muñoz	10005029	Ministra	12/11/2020 – Resolución Suprema N° 160-2020-PCM	16/11/2020 – Resolución Suprema N° 179-2020-PCM	Renuncia

Finalmente, en lo relativo al requerimiento referente si los señores Miguel Ángel Soria Fuerte y Delia Muñoz Muñoz cuentan con procedimientos administrativos en su contra, cabe señalar que, la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Informe N° 056-2023-OGRRHH-OGEC-ST, fecha 22 de marzo de 2023, informó que luego de la búsqueda realizada obtuvo como resultado que los mencionados ex servidores, no cuentan con procedimientos administrativos disciplinarios iniciados o archivados en contra de los mismos, así como tampoco cuentan con sanción impuesta, lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RICARDO GABRIEL HERBOZO COLQUE
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

OGRRHH/RGHC/SHBM/byw

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-ePCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

2